



ALCADÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0013
(27 FEB 2009)

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Parágrafo 2º. del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal 027 de 2008 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia 2009 y mediante Decreto 146 del 31 de diciembre de 2008 fué liquidado el mismo.

Que para el cierre de la ejecución de Presupuesto de la vigencia fiscal 2008 se presentó un superávit rentístico por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$543.263.910.10) y excedentes financieros por apropiaciones de gastos sin comprometer por valor de SETECIENTOS CIENCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UN MIL PESOS CON CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$755.182.101.58), recursos que deben ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que para garantizar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2009 de conformidad con el Plan de Desarrollo 2008-2012-Primero La Gente, Garantía de Buen Gobierno, se requiere adicionar el Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que es voluntad de la administración convocar a sesiones extras a esta Corporación con el fin de estudiar el tema que a través de este decreto se coloca a su consideración.

En merito de lo anterior,

DECRETA

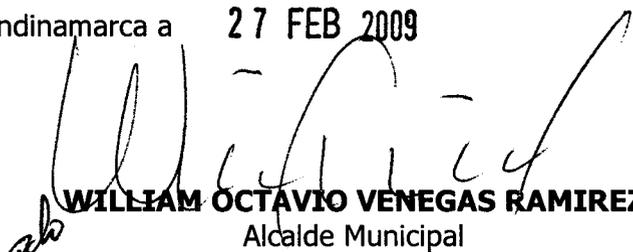
ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna el día 3 de marzo de 2009 y se ocupe en plenaria exclusivamente del siguiente tema:

- Proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal de 2009"

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a 27 FEB 2009


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal





ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SOPÓ A.P.S.
NIT. 832.002.543-5

ESTA ACTIVIDAD NO CONSTITUYE UN SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN 907 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN PBX: 018000919796

Sopó, marzo 3 de 2009

Doctor
WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Estimado Doctor:

La Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó A.P.S., certifica que el siguiente texto: Decreto No. 0013 de febrero 27 de 2009 "Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias del Concejo Municipal de Sopó". Fue emitido por el canal comunal el día 3 de marzo de 2009.

Agradezco su atención.

Atentamente,


CAMILO A. RODRIGUEZ QUECANO
Presidente

